

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 192-2023-MDM/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL AA.RR. VISTA ALEGRE - MISHAHUA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2599110.

1	NÚMERO DE ACTA	002-2023-CS/MDM-AS192			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
En, el distrito de Megantoni, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento, a las 15:39 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración N° 1165-2023-OGA-MDM/LC de fecha 11 de octubre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 192-2023-MDM/CS - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es Contratación del servicio de elaboración del expediente técnico denominado: "Recuperación de los servicios ecosistémicos en el AA.RR. Vista Alegre - Mishahua distrito de Megantoni de la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2599110, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente		ING. EBERT PACCO PUMAHUILLCA	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS
			Suplente		
Primer Miembro		ING. HAROL JUSTO CALLAÑAUPA CACERES	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ESTUDIOS DE INVERSION DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS
			Suplente		
Segundo Miembro		LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
N°	Nombre o razón social del participante			RUC	
1	TELLO CUYA MILAGROS IRENE			10403209673	
2	MONTESINOS ALVAREZ WILDER			10411561149	
3	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.			20490237586	
4	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.			20494986320	
5	QORIWAYRA CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			20527722731	
6	MONCADA INSPEC E.I.R.L.			20529480530	
7	PAHERNO INVERSIONES E.I.R.L.			20600359755	
8	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			20600532406	
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron de manera electrónico a través del SEACE sus ofertas:					
N°	Nombre o razón social del postor			Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.)			1/12/2023	23:20:37

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS

Ing. Ebert Pacco Pumahuilla
DNI: 43978066
REPRESENTANTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Teodor Rimache Velasque
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS GMAER



Ing. Harol Justo Callañaupa Cáceres
CIP: 126145
RESPONSABLE

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 192-2023-MDM/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL AA.RR. VISTA ALEGRE - MISHAHUA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2599110.

2	CONSORCIO PAHERNO (PAHERNO INVERSIONES E.I.R.L. / PACHECO YABAR JEANCARLO)	1/12/2023	23:04:15
---	----------------------------------------------------------------------------	-----------	----------

6 Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procede a revisar y/o verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria establecidas en artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y en el ítem 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas. Cabe precisar, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO.

A.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR (01)	POSTOR (02)
		CONSORCIO KEREMCA	CONSORCIO PAHERNO
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	No presenta el certificado de vigencia poder y DNI de los integrantes del consorcio.
	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CUMPLE	El comité de selección no valida el Anexo N° 4, debido que, el postor en dicho documento establece como plazo de prestación de "cincuenta y nueve (59) días calendario", sin embargo, según las bases integradas el plazo de prestación es de "sesena (60) días calendario". La presente incongruencia no es subsanable de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley 30225.
	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE	Presenta los Anexo N° 5 de los personales clave sin la legalización de las firmas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS

Ing. Ebert Pocco Pumahuilca
DNI: 43976066
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Ing. Harold Justo Callañaupa Cáceres
CIP: 126185
RESPONSABLE

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 192-2023-MDM/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL AA.RR. VISTA ALEGRE - MISHAHUA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2599110.

		a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	CUMPLE	El comité de selección no valida el Anexo N° 6, por existir inconsistencias en el documento en cuanto a los integrantes del consorcio, debido que, en el anexo en el literal a), los integrantes del consorcio son: 1. PAHERNO INVERSIONES E.I.R.L. 2. JEANCARLO PACHECO YABAR Pero, en el literal d), establece obligaciones para los siguientes integrantes: 1. PAHERNO INVERSIONES 2. GUZTAVO PEREZ CARREON.
		RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	CONSORCIO PAHERNO (PAHERNO INVERSIONES E.I.R.L. / PACHECO YABAR JEANCARLO)	El comité de selección, considera como no admitido la oferta del postor de acuerdo a lo expuesto en el ítem 7 del presente documento.	

9	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.)	ÚNICO	

10	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
10.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el presente Acta.			
10.1.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.)		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X		
	B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE / B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	X		
	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS

 Ing. Ebert Pacco Pumahuilca
 DNI: 43978066
 GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

 Ing. Harold Justo Callañaupa Cañeres
 C.P. 126185
 RESPONSABLE

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 192-2023-MDM/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL AA.RR. VISTA ALEGRE - MISHAHUA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2599110.

	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
10.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor		Consignar las razones de su descalificación	
1	NINGUNO		_____	
11	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor		Item(s) a los que postula	
1	CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.)		ÚNICO	
12	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
12.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
	La evaluación de las ofertas se detalla en el presente Acta.			
13	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.)	
	FACTORES			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (El comité de selección, no valida el Contrato N° 0169-2022-OGAF-MDV/LC, debido que no adjunta su respectiva conformidad o constancia de prestación. Por lo que, solo valida el monto facturado acumulado de S/ 260,800.00, que corresponde a la sumatoria de los demás contratos presentados por el postor y señalado en el Anexo N° 10.)			70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA			20 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			90 puntos
14	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA			
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1	CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.)		90 puntos	
	Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS NINGUNO		_____	

Ing. Ebert Pocco Pumahuilca
DNI: 43976086
GERENTE

4 de 5



Ing. Harold Justo Callanpupa Cáceres
CIP: 126185
RESPONSABLE

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 192-2023-MDM/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL AA.RR. VISTA ALEGRE - MISHAHUA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2599110.

15 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por MAYORÍA, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado en el presente Acta, por lo que, en señal de conformidad pasan a firmar.

Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 46.2 señala que, para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas: "(...) b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes".

16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
COMITÉ DE SELECCION


ING. EBERT PACCO PUMAHUILLCA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
COMITÉ DE SELECCION


ING. HAROL JUSTO CALLAÑAUPA CACERES
PRIMER MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 192-2023-MDM/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL AA.RR. VISTA ALEGRE - MISHAHUA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2599110.

1	NÚMERO DE ACTA	003-2023-CS/MDM-AS192
----------	-----------------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, el distrito de Megantoni, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento, a las 17:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración N° 1165-2023-OGA-MDM/LC de fecha 11 de octubre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 192-2023-MDM/CS - Segunda Convocatoria , cuyo objeto de convocatoria es Contratación del servicio de elaboración del expediente técnico denominado: "Recuperación de los servicios ecosistémicos en el AA.RR. Vista Alegre - Mishahua distrito de Megantoni de la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2599110, a fin de APERTURAR A TRAVÉS DEL SEACE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. EBERT PACCO PUMAHUILLCA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. HAROL JUSTO CALLAÑAUPA CACERES	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ESTUDIOS DE INVERSION DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 06 de diciembre del 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.)	90 puntos

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura a través del SEACE de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del valor estimado
1	CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.)	170,000.00	95.93%

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consiguar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NINGUNO	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS



Ing. Ebert Pacco Pumahuilla
DNI: 43676066
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Harol Justo Callañaupa Cáceres
CIP 126185
RESPONSABLE

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 192-2023-MDM/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL AA.RR. VISTA ALEGRE - MISHAHUA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2599110.

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:			
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR ESTIMADO			
	De acuerdo con la evaluación efectuada de la oferta según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por existir duda razonable sobre el cumplimiento del contrato, por lo que no se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de la solicitud del detalle de su oferta	Fecha de la presentación del detalle de su oferta	Consignar las razones del rechazo de la oferta
1	NINGUNO	_____	_____	_____
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS			
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica		
1	CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.)	100 puntos		

8	RESULTADOS FINALES			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.)	72	20	92
BONIFICACIONES:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje MYPE (5%)	Puntaje COLINDANCIA (10%)	Puntaje Total con Bonificación
1	CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.)	0	9.2	101.2 puntos
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al valor estimado
	CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.)	170,000.00	Si No
			X
* El monto adjudicado NO INCLUYE IGV.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS

Ing. Ebert Pocco Pumahuilca
DNI: 43978066
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS GMAEB

Ing. Harold Justo Callañaupa Cañeres
CIP 126185
RESPONSABLE

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 192-2023-MDM/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL AA.RR. VISTA ALEGRE - MISHAHUA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2599110.**

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por MAYORÍA, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 46.2 señala que, para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas: "(...) b) *Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes*".

Encárguese a quien corresponda comunicar el resultado del presente proceso al SEACE para su publicación.

11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. EBERT PACCO PUMAHUILLCA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. HAROL JUSTO CALLANAUPA CACERES
PRIMER MIEMBRO TITULAR

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES**

VOTO DISCREPANTE POR PARTE DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE

El miembro del comité de selección que suscribe el presente voto discrepa respetuosamente de la mayoría en cuanto a lo señalado sobre la ADMISIÓN DE LAS OFERTAS que se realiza a los postores que presentaron ofertas en el procedimiento de selección, a partir del ÍTEM 7 de la presente acta, y en cuanto a la parte de acuerdo adoptado, por las consideraciones que se exponen a continuación:

1	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS		
A continuación, el Comité de Selección procede a revisar y/o verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria establecidas en artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y en el ítem 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas. Cabe precisar, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO.			
A.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR (01)	POSTOR (02)
		CONSORCIO KEREMCA	CONSORCIO PAHERNO
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	No presenta el certificado de vigencia poder y DNI de los integrantes del consorcio.
	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	El Anexo N° 3 es firmado por el Sr. ALEXIS LUIS ANCASI GARCÍA como representante legal de la empresa KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A, y no como representante común del consorcio	CUMPLE
	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	No se valida el Anexo N° 4, debido que, el postor en dicho documento establece que la fecha de inicio es "después de la notificación de la orden de servicio", sin embargo, según las bases integradas el inicio es "a partir del día siguiente de la suscripción del contrato". Según el artículo 137 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en contrataciones de consultoría en general no corresponde su perfeccionamiento de contrato mediante la recepción de la orden de servicio. Asimismo, dicha incongruencia no es subsanable de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley 30225.	El comité de selección no valida el Anexo N° 4, debido que, el postor en dicho documento establece como plazo de prestación de "cincuenta y nueve (59) días calendario", sin embargo, según las bases integradas el plazo de prestación es de "sesena (60) días calendario". La presente incongruencia no es subsanable de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley 30225.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Teodor Rimache Velasque
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

	a.6)Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE	Presenta los Anexo N° 5 de los personales clave sin la legalización de las firmas.
	a.7)Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	CUMPLE	El comité de selección no valida el Anexo N° 6, por existir inconsistencias en el documento en cuanto a los integrantes del consorcio, debido que, en el anexo en el literal a), los integrantes del consorcio son: 1. PAHERNO INVERSIONES E.I.R.L. 2. JEANCARLO PACHECO YABAR Pero, en el literal d), establece obligaciones para los siguientes integrantes: 1. PAHERNO INVERSIONES 2. GUZTAVO PEREZ CARREON.
	RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
		Consignar las razones para su no admisión
	1	CONSORCIO KEREMCA (KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A. / GAMA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.R.L.) Se considera como no admitido la oferta del postor de acuerdo a lo expuesto en el ítem 7 del presente documento.
	2	CONSORCIO PAHERNO (PAHERNO INVERSIONES E.I.R.L. / PACHECO YABAR JEANCARLO) Se considera como no admitido la oferta del postor de acuerdo a lo expuesto en el ítem 7 del presente documento.

3	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
		Item(s) a los que postula
	1	NINGUNO ÚNICO

4	CONCLUSIÓN
	El miembro que suscribe el voto considera que corresponde, DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 192-2023-MDM/CS - Primera Convocatoria, a razón de no contar con alguna oferta válida en el proceso, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a letra dice: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida". Por lo que, en señal de conformidad pasa a firmar.
	Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 46.2 señala: "Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación".

5	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI COMITE DE SELECCION</p>  <p>LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p>
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES